ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que, "*La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo*", el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Regional Chocó, elaboró el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que permita establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

OBJETO: Contratar el apoyo logístico para realizar giras técnicas para el Programa Tecnólogo en Coordinación de Sistemas Integrados de Gestión con los aprendices del Centro Agroambiental del Chocó - CAC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	[F] Servicios	90101603	Servicios de Catering
2	[F] Servicios	90111503	Hospedaje de cama y desayuno
3	[F] Servicios	90121502	Agencia de viajes
4	[F] Servicios	78111802	Servicios de buses con horarios programados

2. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento al decreto 1082 de 2015 se establece un análisis al sector sobre la oferta y la demanda del mercado que nos permita, entre otras actividades:

- Conocer las características de las empresas que conforman el segmento del mercado que tienen la capacidad de suplir la necesidad de contratación en este centro de formación.

- Determinar las variables técnicas y/o financieras que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

- Establecer precios referentes en el mercado y el presupuesto del servicio a contratar tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

LA ECONOMÍA ARRANCARÍA EL 2026 CRECIENDO, PERO CON PÉRDIDA DE IMPULSO Y DISPARIDAD ENTRE LOS SECTORES PRODUCTIVOS[1]

La economía colombiana iniciaría el 2026 con señales mixtas en las que aunque el crecimiento se mantiene en terreno positivo, los primeros registros del año evidencian una pérdida de impulso frente al cierre de 2025 y un desempeño desigual entre sectores productivos, que generarían nuevos retos para la vigencia que recién empieza.

> (…) *En términos mensuales, el indicador ajustado por estacionalidad registró en enero de 2026 una contracción de 50 puntos básicos frente al mes anterior. Si bien este resultado no implica una reversión del crecimiento, sí refleja una desaceleración en el arranque del año, dado que el informe señala que este llega tras un cierre de 2025 más dinámico, lo que sugiere que la economía entra a una fase de menor tracción en el corto plazo. Por otra parte, la comparación anual mantiene un balance positivo, aunque menos favorable que meses atrás, dado que en enero de 2026, el NowCast mostró un crecimiento anual del 2,6%, por debajo del 3,2% registrado en diciembre de 2025; una moderación que confirma que la economía sigue expandiéndose, pero a un ritmo más contenido. Según el reporte, estos resultados son consistentes con un escenario de "crecimiento modesto" en un año atravesado por riesgos locales y externos.*
>
> *Al observar el trimestre móvil terminado en enero de 2026, la actividad productiva se expandió a un ritmo estimado de 2,7% anual. Este desempeño es inferior al 3% observado al cierre de 2025, cifra que además fue revisada al alza desde 2,6% y bajo este contexto, Bancolombia señala que la economía mantiene su ritmo de crecimiento, aunque con una dinámica menos vigorosa que la registrada en los últimos meses del año pasado. Pese a la moderación en el inicio de 2026, el informe destaca que el cierre de 2025 habría sido mejor de lo que anticipaba el mercado y con base en el indicador NowCast, la estimación de crecimiento del PIB para el cuarto trimestre de 2025 se ubica en 3%, lo que representa 50 puntos básicos por encima del consenso de analistas, que se mantiene en 2,5% y que de confirmarse, reafirmaría que la economía avanza mucho mejor.*
>
> *El análisis sectorial refuerza la idea de una economía fragmentada. El arranque del año exhibe un comportamiento diverso entre sectores, con algunos que mantienen su dinamismo o muestran señales de recuperación. En este grupo se destacan la agricultura, la minería y*

[1] https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/la-economia-arrancaria-el-2026-creciendo-pero-con-perdida-de-impulso-y-disparidad-entre-los-sectores-productivos-487796

los servicios financieros, que continúan aportando al crecimiento agregado en un contexto de desaceleración general de la actividad. (…)

Con todo lo anterior, queda claro que la economía colombiana seguirá creciendo, luego de cerrar el 2025 mejor de lo esperado, pero que inicia 2026 con menor impulso y retos evidentes en varios frentes productivos.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2025p / diciembre 2024)

En diciembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2024.[2]

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025ᵖ / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0.6	0.0	0.1	0.5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5.9	5.3	-0.0	0.6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5.3	5.2	0.7	-0.6
J	División 58	Actividades de edición	2.3	2.9	-1.2	0.6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3.2	-4.4	7.5	0.1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	19.3	17.9	0.0	1.3
J	División 61	Telecomunicaciones	-8.7	-3.0	-5.9	0.2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4.5	5.3	-1.0	0.2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14.2	15.8	-1.9	0.3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0.9	-0.7	-0.3	0.0
M	Clase 7310	Publicidad	23.3	23.3	0.0	0.0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16.8	17.4	-0.6	-0.0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2.2	-2.3	0.0	0.0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10.8	10.7	0.0	0.1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8.9	6.9	-0.0	2.0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6.5	7.0	-0.3	-0.3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8.6	8.0	0.5	0.2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1.1	3.6	0.8	-3.4

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

- **Necesidad de la contratación**

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

[2] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-dic2025.pdf

Que el Decreto 249 de 2004 en su artículo 27 numerales 11 y 12 establece:

> "*11. Garantizar que la formación profesional integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida." y "12. Fortalecer la articulación teórico-práctica de la Formación Profesional Integral aplicando estrategias de formación producción, por proyectos, compartida, en la empresa, en el trabajo, incubación de empresas y formación para el emprendimiento y empresarismo entre otras; en desarrollo de la formación por proyectos, podrán ejecutarse recursos para que mediante estos se provean bienes y servicios a la entidad."*

En atención a las necesidades identificadas en el desarrollo de los procesos de formación, resulta necesario contar de manera oportuna con los recursos, materiales, insumos y demás suministros requeridos para la ejecución de las actividades programadas. La disponibilidad de estos elementos permite garantizar el normal desarrollo de las jornadas formativas y atender de manera adecuada los requerimientos propios de cada programa, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la prestación de un servicio con criterios de calidad, eficiencia y pertinencia.

En desarrollo de su objeto y de las competencias que le han sido atribuidas por el Estado colombiano, la Institución tiene a su cargo la implementación de acciones encaminadas a fortalecer las capacidades técnicas y productivas de la población, atendiendo las particularidades y necesidades de las diferentes regiones del país.

En este marco, la formación profesional integral constituye uno de los principales mecanismos para el cumplimiento de dicha finalidad, al permitir el desarrollo y fortalecimiento de competencias acordes con las dinámicas y requerimientos del sector productivo. De esta manera, los procesos de formación buscan facilitar el acceso de las personas a oportunidades laborales y productivas, así como fortalecer sus capacidades para el desarrollo de iniciativas de emprendimiento y generación de ingresos.

Lo anterior contribuye no solo a la cualificación del talento humano, sino también al fortalecimiento de las unidades productivas, el desarrollo de las comunidades y la generación de mejores condiciones para la incorporación de conocimientos, herramientas e innovación en los diferentes sectores económicos, en concordancia con las funciones y propósitos institucionales.

Frente al tema de los Centros de Formación Profesional Integral el artículo 25 del Decreto 249 de 2004 señala:

> *"Centros de Formación Profesional Integral. Los Centros de Formación Profesional Integral, son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y*

privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.//Estos operarán en sedes fijas, con un área de jurisdicción determinada, para dar respuesta a las necesidades de su entorno, con flexibilidad, oportunidad, calidad y pertinencia. Los Centros arbitrarán los recursos que se generen en cada uno, por la venta de bienes y servicios; para tal fin constituirán una cuenta independiente, con una contabilidad que refleje los ingresos y egresos de la misma.//El Director General del SENA, de conformidad con los criterios adoptados por el Consejo Directivo Nacional, podrá crear mediante acto administrativo Centros o Programas Itinerantes de Formación Profesional Integral, y determinar su organización, jurisdicción, funciones y recursos requeridos para garantizar su operación y el cumplimiento de metas de formación profesional. Los Centros o Programas Itinerantes serán transitorios y en todo caso serán financiados con los recursos aprobados en el correspondiente presupuesto anual de la entidad."

El Acuerdo 8 de 1997, "Por el cual se adopta el Estatuto de la Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje", en el numeral 3.4.2. establece, "se entiende por ambiente educativo el conjunto de condiciones que propician y facilitan el logro de los objetivos de la formación profesional integral. *Este ambiente puede configurarse tanto en instalaciones de la entidad como en empresas y otros sitios de vivienda o trabajo de los sujetos de formación*. El ambiente educativo es el resultado de las interacciones que se dan dentro del proceso de formación, vincula lo tecnológico con lo pedagógico, en donde son componentes fundamentales. la información, los procesos comunicativos, el espacio físico, el equipamiento y la dinámica socio cultural."

Esta formación se acompaña con la asignación de materiales de formación propios de cada especialidad, contribuyendo al dominio operacional e instrumental de una ocupación determinada, la apropiación de un saber técnico y tecnológico integrado a ella, y la capacidad de adaptación dinámica a los cambios constantes de la productividad; la persona así formada es capaz de integrar tecnologías, moverse en la estructura ocupacional, plantear y solucionar creativamente los problemas y saber hacer en forma eficaz.

La realización de actividades de formación en escenarios externos al ambiente habitual de aprendizaje permite a los aprendices contrastar y aplicar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos durante su proceso formativo, favoreciendo una comprensión más amplia de las dinámicas propias de su área de formación. Este tipo de experiencias contribuye al fortalecimiento de sus competencias y les permite conocer diferentes contextos y alternativas para el desarrollo de su ejercicio profesional y productivo.

En este sentido, resulta pertinente implementar estrategias pedagógicas que complementen la formación impartida y que permitan acercar a los aprendices a experiencias relacionadas con nuevas tecnologías, metodologías y prácticas aplicables a su campo de desempeño. Estas actividades, además de fortalecer las competencias técnicas, favorecen el desarrollo de capacidades orientadas a la identificación de oportunidades, la innovación y la generación de iniciativas productivas. Para el programa de formación COORDINACIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN, con el propósito de fortalecer los procesos de formación teórico-prácticos mediante la observación directa y el análisis de experiencias reales en organizaciones que implementan

Sistemas Integrados de Gestión. Esta actividad permitirá afianzar las competencias relacionadas con la planificación, implementación, seguimiento y mejora continua de los sistemas de gestión de calidad, ambiental, seguridad y salud en el trabajo, entre otros.

La gira técnica se plantea considerando que actualmente la regional no cuenta con ambientes de formación específicos, especializados y actualizados que permitan simular de manera integral los escenarios organizacionales requeridos para el desarrollo de las competencias del programa. Por lo anterior, la visita a empresas e instituciones que cuentan con sistemas de gestión certificados y en funcionamiento se convierte en una estrategia pedagógica fundamental para complementar el aprendizaje, fortalecer la articulación entre la teoría y la práctica, y acercar a los aprendices a las dinámicas reales del sector productivo.

La actividad se desarrolla con el acompañamiento permanente de un instructor del Centro de Formación de origen y contempla el desplazamiento de los aprendices a los lugares previamente definidos, con el propósito de complementar y reforzar los resultados de aprendizaje mediante experiencias prácticas relacionadas con las competencias técnicas del programa. En consecuencia, el Centro Agroambiental de la Regional Choco identifica la necesidad de disponer de los servicios logísticos requeridos para llevar a cabo la gira técnica en condiciones adecuadas de organización, seguridad y oportunidad. Para tal efecto, se considera necesaria la contratación de un operador logístico que facilite la ejecución de las actividades previstas y contribuya al cumplimiento de los objetivos formativos establecidos por la Entidad.

Dentro de las actividades que se desarrollarán están la recepción, de parte de los instructores y aprendices encargados de las unidades (formativas y/o de formación): Se pedirá también apoyo en la socialización de proyectos que se estén llevando a cabo, así como los avances en investigación que se adelantan con el propósito que se estimule estas prácticas en los aprendices de los diferentes centros. Esta oportunidad le permitirá al aprendiz interactuar en diferentes contextos productivos, conocer nuevas tecnologías, procesos técnicos exitosos según el clima y aportar elementos de gran importancia para la toma de decisiones, en un ambiente real dentro del campo de su desempeño laboral.

Frente al tema de las salidas de aprendices a escenarios distintos de su sede habitual, el Servicio Nacional de Aprendizaje en cumplimiento de sus funciones legales y misionales, reguló dichas situaciones mediante la expedición de la Resolución No. 591 de 2022, “por la cual se adopta la Guía de Giras Técnicas y se deroga la Resolución No. 1657 de 2014”. Esta normativa tiene como finalidad fortalecer la estrategia institucional de Giras Técnicas, garantizando que su implementación se ajuste a los principios de legalidad, transparencia, eficiencia y seguridad, así como a los lineamientos y políticas normativas vigentes que orientan el proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la Entidad. La mencionada resolución establece un marco regulatorio integral que permite definir de manera clara y sistemática los procedimientos, responsabilidades y elementos indispensables para el desarrollo de esta estrategia pedagógica. En tal sentido, se busca que las Giras Técnicas, además de constituir un instrumento metodológico de apoyo al proceso formativo, aseguren la debida planeación, ejecución, seguimiento y evaluación, bajo parámetros de calidad y pertinencia, de acuerdo con los objetivos del programa de formación y los resultados de aprendizaje previstos en el diseño curricular.

Se requiere la programación de la siguiente Gira:

1. ***COORDINACIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN***

En este caso, se hace necesaria la realización de una **Tecnología** al Centro de tecnología de la manufactura avanzada – CTMA, ubicado en Medellin – Antioquia. El objetivo consiste en que los aprendices tengan la oportunidad de:

- Fortalecer los conocimientos de los aprendices en la identificación, aplicación y seguimiento de los requisitos de los Sistemas Integrados de Gestión en proyectos de construcción, relacionando los estándares de calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental con las actividades desarrolladas en obra.

- Relacionar los conocimientos teóricos adquiridos durante el proceso de formación con la aplicación práctica de herramientas de planificación, control, evaluación de riesgos, manejo ambiental y mejora continua implementadas en escenarios reales del sector de la construcción.
- Reconocer los procesos constructivos, elementos estructurales y no estructurales de una edificación, identificando los riesgos, aspectos e impactos asociados a cada etapa del proceso y las medidas de control establecidas para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente.
- Observar y analizar la implementación de procedimientos, programas y controles operacionales que contribuyen al cumplimiento de los requisitos de las normas ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001, fortaleciendo las competencias de auditoría, seguimiento y control propias del Tecnólogo en Coordinación de Sistemas Integrados de Gestión.

- Promover el desarrollo de habilidades de análisis crítico y mejora continua mediante la identificación de oportunidades de optimización en los procesos observados, contribuyendo a la formación integral de los aprendices y su desempeño en entornos organizacionales reales.

En virtud de lo expuesto, la realización de las Giras Técnicas no solo encuentra sustento en la normativa institucional vigente, sino que además se configura como una medida necesaria para garantizar la pertinencia, calidad y eficacia de la formación profesional a las que asistirán los aprendices de las formaciones anteriormente referenciadas permitirán que cada aprendiz tenga una experiencia vivencial en otros centros de formación, en empresas y en eventos de índole nacional, en los que se podrán sensibilizar sobre las tendencias en tecnologías propias de la cuarta revolución industrial que se adoptan en contextos externos para solución de problemas que se presentan en los diferentes sectores productivos.

En este sentido el SENA Regional Chocó CAC, requiere “Contratar el apoyo logístico para realizar giras técnicas para el Programa Tecnólogo en Coordinación de Sistemas Integrados de Gestión con

los aprendices del Centro Agroambiental del Chocó - CAC"; por lo cual se requiere ofrecer Transporte y servicio de alojamiento y alimentación para los aprendices del Centros de Formación en la Regional Chocó, como una estrategia de formación que hace parte del proceso formativo, que permite a los aprendices en compañía del Instructor, el desplazamiento a diferentes empresas, Centros de Desarrollo Tecnológico, de Investigación y/o de Educación, con el fin de complementar resultados de aprendizaje.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) Colombia potencia mundial de la vida concreta el inicio de una transición que debe desembocar en la paz total, que no es otra cosa que la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común. El objetivo más importante es, entonces, el de fortalecer la democracia; asegurar que todas las personas puedan ejercer sus derechos desde la oportunidad de participar en el diseño, ejecución, evaluación y cambio. Este objetivo es una necesidad que encuentra senderos trazados en este PND 2022 - 2026.

Que la contratación se hace necesario realizarla teniendo en cuenta que no existe contrato vigente que cubra la necesidad aquí descrita.

En este sentido, la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es contratando la prestación del servicio requerido, con un proveedor que cumpla con las condiciones jurídicas, económicas, y de calidad establecidas por la entidad contratante y de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, habiéndose determinado que la opción más favorable para suplir tal necesidad es a través de la celebración de un contrato de **PRESTACION DE SERVICIO** en las cantidades requeridas y de acuerdo con las especificaciones técnicas determinadas en el presente documento.

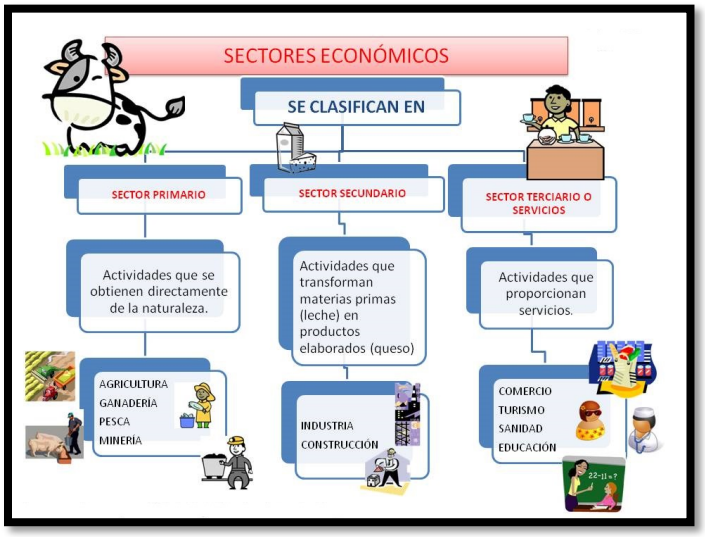
4. ANÁLISIS DEL MERCADO:

La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.

Sectores de la Economía Colombiana[3]

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial, el sector terciario o sector de prestación de servicios y el sector cuaternario o sector de la investigación.

[3] https://actividadeseconmicas.blogspot.com/2017/08/sectores-de-la-economia-colombiana.html



- **Sector primario**: El que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

 - ✓ sector ganadero
 - ✓ Sector pesquero (del río o mar)
 - ✓ Sector minero (de las minas y complementos rocosos)
 - ✓ Sector forestal

- **Sector Secundario**: El que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados

 - ✓ Sector industrial
 - ✓ Sector energético
 - ✓ Sector minero (Se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
 - ✓ Sector de la construcción.

- **Sector Terciario** es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios

 - ✓ Sector transportes
 - ✓ Sector comunicaciones
 - ✓ Sector comercial
 - ✓ Sector turístico
 - ✓ Sector sanitario
 - ✓ Sector educativo
 - ✓ Sector financiero
 - ✓ Sector de la administración

- **Sector de Las Mipymes**

En el mercado chocoano existen gran cantidad de empresas del régimen común y simplificado, cuyo objeto social se relaciona directamente con el objeto contractual que se está adelantando mediante el presente proceso; del análisis realizado se evidencia que en el Sector existen varios oferentes que brindan los bienes relacionados y con los que se puede adelantar un mayor poder de negociación, se generaliza que estos actúan como competidores presentes en el mercado, con lo que se logrará obtener precios más bajos y condiciones más favorables para la entidad.

En este sentido, la entidad tuvo en cuenta cotizaciones de varias empresas prestadoras del bien requerido, y se realizó verificación en cuanto a cantidades, condiciones técnicas como garantía, tiempo de entrega, precios y forma de pago; que ofertan a nivel nacinal, de tal manera que se identificó que en este mercado existen múltiples empresas cuyo objeto social se relaciona directamente con el objeto contractual que se está adelantando.

De los procesos contractuales anteriores se concluye que existen posibles proveedores en el mercado local y nacional suficientes que cumplen con la capacidad técnica, operativa, para prestar el servicio solicitado, en las condiciones de oportunidad, calidad y cantidad que la entidad requiere.

El Decreto 957 de 2019 señaló los criterios de clasificación de empresas como micro, pequeñas o medianas empresas, de acuerdo con los ingresos percibidos en un año por actividades ordinarias y el sector en el que se encuentren[4].

En Colombia el segmento empresarial esta clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Cuadro Clasificacion 2026 1 UVT = $52.374 pesos:

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= $52.374 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.8088
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

4 https://actualicese.com/asi-operara-la-clasificacion-de-empresas-por-tamano-en-2023/

- Para ponerlo en perspectiva, aquí una lista rápida de valores históricos de la UVT en Colombia:

Año	Valor de UVT (COP)
2026	**$52.374**
2025	$49.799
2024	$47.065
2023	$42.412
2022	$38.004
2021	$36.308
2020	$35.607

- **Mipymes tendrán facilidades para poder contratar con el Estado, ¿cuáles son?**[5]

En Colombia, el sistema de compras públicas busca facilitar la participación de las MiPymes en las contrataciones estatales, reconociendo su importancia para el crecimiento económico y la reducción de la inequidad. Se han implementado medidas para reducir barreras de acceso y promover la inclusión de estas empresas en los procesos de contratación pública.

Marco normativo y políticas:

- **Ley 590 de 2000:**

Esta ley establece lineamientos para la estructuración de políticas públicas inclusivas para las MiPymes.

- **Ley de Emprendimiento (Ley 2069 de 2020) y Decreto 1860 de 2021:**

Estas normas modificaron el sistema de compra y contratación pública para fomentar la participación de las MiPymes.

- **Plan Nacional de Desarrollo - Ley 2294 de 2023:**

Fomenta la participación de las MiPymes en las compras públicas como un pilar fundamental para el crecimiento económico y la reducción de la inequidad.

Medidas para la inclusión:

- **Criterios diferenciales para MiPymes:**

[5] https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia

Se establecen requisitos habilitantes diferenciales que promueven y facilitan la participación de las MiPymes en los procesos de selección competitivos.

- **División de procesos por segmentos:**

Se alienta a las entidades públicas a dividir los procesos de contratación por segmentos para reducir requisitos y facilitar la participación de las MiPymes.

- **Catálogo inclusivo:**

Se busca crear un catálogo para la adquisición de bienes y servicios con características uniformes y no uniformes, incluyendo productos de origen agropecuario y de la economía popular.

- **Ferias de negocios inclusivas:**

Se implementan espacios para identificar barreras de acceso en los procesos de contratación por parte de las MiPymes y actores de la economía popular.

- **Mecanismos para superar barreras:**

Se busca eliminar barreras de acceso al sistema de compras públicas que impidan la participación de las MiPymes.

Importancia de las MiPymes:

- Las MiPymes son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo y el mejoramiento de la competitividad del país.
- Su participación en las compras públicas contribuye a la generación de empleo y a la distribución más equitativa de la riqueza.

Sistema de Compras Públicas (SECOP II):

- Es un sistema electrónico para la consulta, registro y seguimiento de información sobre los procesos contractuales con recursos públicos.
- Administrado por Colombia Compra Eficiente, el ente rector en materia de compras públicas.

Desafíos:

- A pesar de los esfuerzos, aún existen barreras para la participación efectiva de las MiPymes en las compras públicas.
- Es importante seguir trabajando para reducir estas barreras y garantizar un acceso equitativo para todas las empresas, especialmente las MiPymes.

Las Mipymes son esenciales para el desarrollo y la generación de empleo en el país, por lo tanto, es fundamental reconocerlas como uno de los principales agentes de la reactivación económica.

Para este proceso los posibles oferentes son micro, pequeña y medianas empresas del contexto local, departamental y nacional como personas naturales y jurídicas con experiencia relacionada con el objeto de la contratación.

- **Aspectos Regulatorio**

Las empresas dispuestas para el servicio son empresas con experiencia las cuales se comprometen a mantener siempre los documentos necesarios para contratar (por Ley), además de no presentar antecedentes frente a los organismos de control nacional y así brindar el servicio acorde con las necesidades de la Entidad contratante, creando un ambiente de confianza y calidad.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL ABASTECIMIENTO O LOS PRECIOS EN EL SECTOR, COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO.

- **PIB desde el enfoque de la producción**[6]

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

[6] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no 3 Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) IV trimestre de 2025pr diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

La realización de giras técnicas constituye una estrategia pedagógica clave para fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje de los aprendices del Centro Agroambiental del Choco en el programa COORDINACIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN. Estas actividades permiten complementar la formación teórica desarrollada en los ambientes de aprendizaje con experiencias prácticas en escenarios reales del sector agropecuario, productivo y ambiental.

En este sentido, el presente proceso tiene como objeto "*Contratar el apoyo logístico para realizar giras técnicas para el Programa Tecnólogo en Coordinación de Sistemas Integrados de Gestión con los aprendices del Centro Agroambiental del Chocó - CAC*", facilitando el acceso de los aprendices a contextos reales donde puedan observar, analizar e interactuar con procesos productivos sostenibles y tecnologías aplicadas al sector.

Desde la perspectiva formativa, las giras técnicas ofrecen múltiples beneficios como:

- **Contextualización práctica:** los aprendices relacionan los conocimientos adquiridos en el aula con situaciones reales, fortaleciendo habilidades como la observación, el análisis crítico, la resolución de problemas y la toma de decisiones en contextos productivos.

Las giras educativas: una estrategia metodológica para la articulación teoría y práctica

- **Factores que impulsan y limitan la necesidad de giras técnicas en los centros de formación.**

La pertinencia de las giras técnicas se encuentra directamente relacionada con el modelo pedagógico del SENA, que privilegia la formación integral, la práctica aplicada y la vinculación de los aprendices con el sector productivo. En este sentido, la evolución de los mercados laborales, la digitalización y los cambios en la gestión empresarial exigen escenarios de aprendizaje fuera del aula.

Factores limitantes:

- ✓ **Limitaciones presupuestales:** La ejecución de giras técnicas depende de la asignación de recursos disponibles en el plan anual de adquisiciones.
- ✓ **Barreras geográficas y logísticas:** La ubicación del Chocó, con infraestructura limitada, puede encarecer los servicios de transporte, hospedaje y alimentación.
- ✓ **Disponibilidad de oferentes idóneos:** No siempre se cuenta con proveedores logísticos locales con la experiencia exigida para atender grupos numerosos en condiciones de seguridad y cumplimiento contractual.

6. ANÁLISIS TÉCNICO.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el valor estimado del contrato debe estar soportado en un estudio de mercado realizado por la entidad, así mismo el Manual de Contratación Administrativa (GCCON-M-001) versión 7, del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, establece que en los estudios de mercado que se realicen para determinar el presupuesto oficial estimado de una contratación, se pueden incluir algunas de las siguientes metodologías: cotizaciones, consulta en páginas web especializadas, indexación de precios históricos, contrataciones realizadas en el mismo periodo, precios regulados, panel de expertos, etc.

-**ESTUDIO TECNICO**: Es procedente efectuar la contratación toda vez que las condiciones técnicas enunciadas en el presente estudio, permitirán satisfacer las necesidades.

-**ESTUDIO ECONOMICO**: El análisis económico se realiza a través de cotizaciones estableciendo expresamente que la cotización no genera compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección. El valor estimado del contrato se determinó de acuerdo a lo establecido en la **circular N°3-2013-000133** utilizando la(s) siguiente(s) opción(es):

-**PRECOTIZACIONES:** Se publicó en la plataforma transaccional Secop II la Solicitud de Información a Proveedores. Los valores unitarios corresponden a la solicitud de información **SOLICITUD DE INFORMACION CHC-170-2026.**

ESTUDIO DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT APRENDICES	VALOR UNITARIO 01 WORLD SERVICES-K SAS (Incluye Impuestos, costos, utilidad)	VALOR UNITARIO 02- CENTRO DEPORTIVO Y RECREACIONAL CITARA S.A.S (Incluye Impuestos, costos, utilidad,	VALOR UNITARIO 03- ANDGRUP INTEGRAL S.A.S. (Incluye Impuestos, costos, utilidad,	INSTANTES, EVENTOS DECORACIONES Y REGALOS S.A.S (Incluye Impuestos, costos, utilidad,	Promedio	SUBTOTAL
1	* PROGRAMA: COORDINACIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN * FICHA: 3231799 * INSTRUCTOR: HARRY MURILLO MOSQUERA * DESPLAZAMIENTO: CENTRO AGROAMBIENTAL DEL CHOCO (Choco) - CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA – CTMA. (Medellin) * RUTA: Ida y regreso - Terrestre QUIBDÓ - MEDELLIN - QUIBDÓ * DURACIÓN: 5 días (1 día de viaje y 3 días de estadía y 1 día de regreso). * ALIMENTACION: Desayuno, almuerzo, cena y refrigerio. * ALOJAMIENTO: Acomodación múltiple. * TRANSPORTE: Terrestre (Intermunicipal e interno)	PA	10	$ 2,115,900	$ 2,515,900	$ 2,315,900	$ 2,092,000	$ 2,259,925	$ 22,599,250
TOTAL									**$ 22,599,250**

Conforme a lo anterior, el presupuesto oficial para cumplir las obligaciones de la presente contratación es por la suma de **VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($22.599.250) MCTE,** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

7.1. Histórico de contratación

EL SENA Regional Choco, para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes en la siguiente página web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co).

Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia las empresas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado y plazo de ejecución.

Con relación al análisis del comportamiento de contrataciones realizadas por parte del SENA, en cuanto al servicio solicitado por la Entidad, tenemos:

Nro. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO
CO1.PCCNTR.9441568 / 2026	ANDROS GRUPO INTEGRAL S.A.S.	CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR GIRAS TÉCNICAS PARA EL PROGRAMA REGULAR CON LOS APRENDICES DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD	$ 103.816.000	90 Días
CO1.PCCNTR. 8491970/ 2025	ANDROS GRUPO INTEGRAL S.A.S.	CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS GIRAS TÉCNICAS DE LAS ÁREAS CONTABLES Y TIC DEL CRNIB	$ 37.020.000	60 Días
CO1.PCCNTR. 8006140 /2025	D' MATIC, ASESORÍAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS, SA	CONTRATAR APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR GIRAS TÉCNICAS PARA EL PROGRAMA TITULADA REGULAR - FIC, PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD.	$ 61.650.000	60 Días

CO1.PCCNTR.3647501/2023	PACIFIC NETWORKS BUSINESS S.A.S	CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR GIRAS TÉCNICAS PARA EL PROGRAMA FIC, CON LOS APRENDICES DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD	$ 62.480.00	30 Días
CO1.PCCNTR. 4092615 / 2022	ANDROS GRUPO INTEGRAL S.A.S.	CONTRATAR APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR GIRAS TÉCNICAS PARA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN REGULAR, PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD	$57.700.000	20 Días

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

8.1. Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Y en virtud de lo expuesto el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad procedió a identificar y clasificar los riesgos con base en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento de la siguiente manera. Se anexa matriz de riesgo. La matriz de riesgo se evidencia en los Estudios Previos del proceso.

Firmado digitalmente por Carmen Strella Arboleda Velásquez

CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ
Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E)

Elaboró: Natalia Plaza Ramírez - Abogada Contratación - Sena Chocó
Revisó componente jurídico: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios - Sena Chocó CAC
Revisó componente jurídico: Luz Esperanza García Moreno - Abogada - Despacho de Dirección
Revisó componente técnico: Christian Rivas del Toro - Coordinador Académico - Sena Chocó
Vo.Bo.: Yenny Cordoba Rodriguez, Coordinadora GAAM - Sena Chocó CAC